

Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (ELE): Lengua Cultura y Metodología

Acceso, admisión y reconocimiento

SOLICITUDES SOLO EN SEGUNDA FASE - DISTRITO ÚNICO

ANDALUZ

Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Para el Máster en Enseñanza de ELE: Lengua, Cultura y Metodología no se contempla ningún tipo de requisitos específicos más allá de la titulación de grado o licenciatura, preferentemente las correspondiente a las titulaciones de grado o licenciatura en filología hispánica, cuyos titulados representan en perfil idóneo para el acceso a los estudios contemplados en el Máster, así como, en segundo nivel de preferencia, los restantes grados y licenciaturas en estudios lingüísticos, filológicos (grado en lenguas modernas y sus literaturas, grado en estudios franceses, grado en estudios árabes e islámicos, grado en estudios ingleses, grado en literaturas comparadas, grado en estudios clásicos, grado en traducción e interpretación, etc.) y estudios de educación primaria con preferencia en especialidad en enseñanza de lenguas.
- Los solicitantes extranjeros deberán acreditar estar en posesión de títulos universitarios que capacitarían en su país para realizar estudios de posgrado y deberán acreditar, además, poseer un conocimiento de español equivalente al nivel C1 del Marco de Referencia Europeo mediante diploma DELE del Instituto Cervantes o cualquiera de los certificados lingüísticos de español aceptados por la Universidad de Granada.
- Será necesario, también, poseer un dominio de **inglés al nivel B1**, pero no se requiere un certificado oficial.

CERTIFICADOS LINGÜÍSTICOS

Información adicional

La Universidad de Granada cuenta con una completa Web (http://www.ugr.es/) a través de la cual un futuro estudiante de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios:

- Por una parte, la Web refleja la **estructura** de la Universidad y permite enlazar con los diez Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:
 - El que tiene probablemente una relación más directa con el futuro estudiante es el Vicerrectorado de Estudiantes, que se encarga de la acogida y orientación de los estudiantes y ofrece toda la información relativa a matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. La página principal de este Vicerrectorado dispone de un banner específico dedicado a futuros estudiantes, con información y contenidos tales como la oferta educativa y el acceso (de estudiantes españoles y extranjeros, tanto pertenecientes a la Unión Europea como extracomunitarios), oportunidades, servicios e información sobre la vida universitaria en la UGR.
 - El Vicerrectorado de Docencia proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas. La Web de la Escuela Internacional de Posgrado constituye una herramienta fundamental de información y divulgación de las enseñanzas de posgrado (másteres oficiales, programas de doctorado y títulos propios) y de actividades de especial interés para sus estudiantes. Incluye asimismo la información previa a la matriculación y los criterios de admisión y acceso, disponiendo también de un área específica de internacional tanto en español como en inglés para estudiantes extranjeros.
 - El Vicerrectorado de Internacionalización organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo
 - El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad, de la ciudad de Granada y en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la UGR.
 - El Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.
 - El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la
 estructura académica de la universidad así como de sus líneas y proyectos de
 investigación a través de los Vicerrectorados de Docencia y el de
 Investigación; asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la
 excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través de la
 Unidad de la Calidad
- Por otra parte, la Web de la UGR contiene la oferta de enseñanzas universitarias, ordenadas tanto alfabéticamente como por Centros, que ofrece al estudiante cumplida información sobre los planes de estudios vigentes.
- Por lo que se refiere más concretamente a la matrícula, la UGR comunica la apertura del período de matrícula a través de diversos cauces, como su propia Web y otros medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión).
- En aras de una mayor difusión de la información, la Guía del futuro Estudiante de la UGR, publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso.
- Para establecer los requisitos de acceso y admisión se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:
- Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de

máster.

- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.
- El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
- La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.
- Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios. El acuerdo de 12 de mayo de 2009 (BOJA de 18 de junio de 2009) de dicha comisión aprueba y hace público el procedimiento de gestión para el ingreso en los másteres universitarios de los Centros Universitarios de Andalucía en el curso 2009/10.

Reconocimiento de créditos

Esta normativa se completa con la siguiente que, en cualquier caso, deberá ajustarse a la actual regulación de los títulos de posgrado:

• Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada (Aprobada en el Consejo de Gobierno de la UGR de 18 de mayo de 2015 y modificada por Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2018).

GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE

CRÉDITOS